

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00631.

En atención al informe que antecede, por Secretaría requiérase mediante oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Agua de Dios – Cundinamarca, a fin de que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 924 del 06 de julio de 2023 el cual se radicó a través de correo electrónico el 7 de julio siguiente. Adjúntese copia de la referida comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta a la parte demandante para que sirva allegar el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 150-3369 a fin de verificar la inscripción de la medida cautelar de embargo.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0df3a340a30cf5fc45e6e334076ee86d23442e78f15ae38d7bf0a850710f94**

Documento generado en 06/09/2023 02:42:26 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 106 de 7 de septiembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>